

## **COMUNICADO INFORMATIVO DEPARTAMENTO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA – AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

Se informa a aquellos titulares que ya dispongan de autorización concedida en el Recinto Parque Antonio Soria de Torre Vieja y deseen continuar con la instalación de su atracción hasta el día 30 de junio de 2026, que deberán comunicar expresamente dicha intención al Departamento de Ocupación de Vía Pública, a efectos de proceder a la tramitación y ampliación de la correspondiente autorización municipal.

Dicha comunicación deberá realizarse a través del trámite habilitado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, acompañando, en su caso, la documentación actualizada que resulte necesaria para la ampliación del periodo autorizado.

En caso de no solicitar la ampliación de la autorización concedida, una vez finalizado el período de vigencia de la misma deberán cumplirse íntegramente las condiciones establecidas en el Decreto de autorización;

EL RECINTO DEBERÁ ESTAR LIBRE Y EXPEDITO DE AQUELLAS INSTALACIONES, VEHÍCULOS, CAMIONES, REMOLQUES Y ELEMENTOS QUE NO HAYAN SIDO SOLICITADOS Y EN CONSECUENCIA NO ESTÉN AUTORIZADOS.

NO SE PODRÁ EJERCER LA ACTIVIDAD SIN PREVIA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, SOLO SE PERMITE EL CAMBIO DE UBICACIÓN A PARCELA DEL TITULAR SOLICITANTE PARA MONTAJE Y DESMONTAJE PREVIO AL INICIO DE LA TEMPORADA.

Una vez finalizada la autorización se deberá devolver el bien en perfecto estado, cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del departamento de Ocupación de Vía Pública y patrimonio, el cual emitirán informes de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberá hacerse cargo el autorizado.

El Concejal-Delegado de OVP

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

